

Acta de Sesión FIN-366/2016

En las oficinas del FISDL situadas en el Bulevar Orden de Malta numero cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las catorce horas del doce de mayo de dos mil dieciséis.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Ing. Gladis Schmidt de Serpas

Directores Propietarios: Sr. Salvador Alejandro Menéndez
Lic. Jaime Miranda Flamenco

Directores Suplentes: Lic. Francisco Humberto Castaneda
Ing. Mauricio Arturo Vilanova

Secretaria: Arq. Marta Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desarrollo de la Sesión

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. FIN-366/16.
El Consejo de Administración FINET aprobó la agenda.



II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión FIN-365/16 de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis.

El Consejo de Administración FINET aprobó el contenido del acta.

V. EJECUCION PRESUPUESTARIA

a. A solicitud del Coordinador del FINET, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración FINET, la aprobación del subsidio al consumo de energía eléctrica para el sistema de bombeo y rebombeo de agua potable de las siguientes asociaciones:

- Asociación Comunal Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico, para el Desarrollo de las Comunidades de los Cantones Gualindo Arriba y La Manzanilla, (ACASAPGAYM), municipio de Lolotiquillo, departamento de Morazán, con NIC 5533094, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de US\$ 1,830.92 con los datos de la energía y la demanda real de la bomba, se tendría un subsidio mensual aproximado de US\$ 1,202.34 que equivale al 65.67% del valor de la factura mensual y se beneficiarían a doscientos cincuenta y seis familias.
- Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable del Área Urbana del municipio de Agua Caliente (ACASAMAC), departamento de Chalatenango, con NIC 5228163, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de US\$ 2,294.71 con los datos de la energía y la demanda real de la bomba, se tendría un subsidio mensual aproximado de US\$ 1,299.92 que equivale al 56.65% del valor de la factura mensual y se beneficiarían a setecientos sesenta y cuatro familias.
- Asociación de Desarrollo Comunal de la Comunidad La Esperanza, del Barrio Las Flores (ADESCO ESPZA), municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, con NIC 5121516, tomando en cuenta



monto promedio mensual de facturación de US\$ 272.80 con los datos de la energía y la demanda real de la bomba, se tendría un subsidio mensual aproximado de US\$ 166.57 que equivale al 61.04% del valor de la factura mensual y se beneficiarían a ochenta familias.

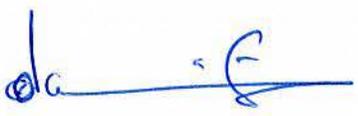
Estas asociaciones han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley del FINET para obtener el subsidio al consumo de energía eléctrica. El FINET comunicará a la CEL de la aprobación de estos subsidios.

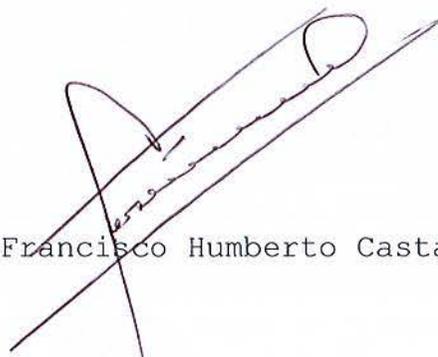
El Consejo de Administración del FINET aprobó lo solicitado.

Se terminó esta sesión a las catorce horas con treinta minutos del mismo día al inicio señalado. No habiendo más que hacer constar, se firma la presente.


Ing. Gladis Schmidt de Serpas

717
Sr. Salvador Alejandro Menéndez


Lic. Jaime Miranda Flamenco


Lic. Francisco Humberto Castaneda


Ing. Mauricio Arturo Vilanova



ME